

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DEL VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LOS CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES "INDALO" Y "PIEDRAS REDONDAS", ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN ALMERÍA, EJERCICIO 2026. 2 LOTES.

CONTR 2026 217389

1.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

1.1. OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) es determinar las especificaciones técnicas con arreglo a las cuales deberá ajustarse el suministro del vestuario para el personal laboral destinado en los Centros de Protección de Menores (CPM) "INDALO" y "PIEDRAS REDONDAS", dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Almería, para la dotación del ejercicio 2026, en cumplimiento de la obligación de dotar de vestuario íntegro contemplada en el artículo 56 del VI Convenio Colectivo del personal laboral de la Junta de Andalucía, según lo fijado en el Acuerdo de 2 de junio de 1989 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social (BOJA núm. 45, de 09/06/1989), por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación de los acuerdos adoptados sobre el II Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito interprovincial del personal de la Junta de Andalucía, incorporado como Anexo I al VI Convenio Colectivo, actualmente en vigor. Todo ello, de conformidad con las categorías profesionales, efectivos reales de la RPT, prendas y costes máximos que se describen en el presente documento.

El contrato se distribuye en dos lotes:

Lote 1: Vestuario del personal laboral del CPM INDALO, situado en c/ San Luis, 113, de Almería.

Lote 2: Vestuario del personal laboral del CPM PIEDRAS REDONDAS, situado en c/ Sierra de Gredos, 39, de Almería.

En lo referente a la distribución de las prendas, se ha tenido en cuenta el puesto o categoría profesional del personal que presta sus servicios en los centros dependientes de esta Delegación Territorial. Para ello, se han agrupado puestos de trabajo que comparten las mismas prendas conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 18 de mayo de 1989, así como el Acuerdo de enero de 2015 de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo (BOJA núm. 14, de 22/01/2015) y los Acuerdos de la Comisión del VI Convenio Colectivo de 27 de noviembre de 2003 (BOJA núm. 112, de 9/06/2004), 5 de abril de 2005 (BOJA núm. 110, de 8.6.2005), de 5 de julio de 2007 y de 16 de octubre de 2007 (BOJA núm. 20, de 29.1.2008), realizándose la siguiente agrupación del personal:

TIPO I: Personal de Servicios Generales (Conserjes, Ordenanzas y Vigilantes) y Conductores/as.

TIPO II: Personal de Limpieza y Alojamiento.

TIPO III: Personal de Cocina (Dirección de Cocina, Auxiliar de Cocina y Personal Asistente en Restauración).

TIPO IV: Educadores/as y Monitores/as.

TIPO V: Psicólogos/as, Diplomados/as Enfermería y Diplomados/as en Trabajo Social.



ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TIPO VI: Personal de mantenimiento (Jefe/a de Servicios Técnicos y/o Mantenimiento, Oficial de 1ª y 2ª de Oficios, Personal de Oficios).

TIPO VII: Encargados/as de Almacén.

Visto todo lo anterior, se confeccionan los siguientes Anexos:

- ANEXO I: Relación de prendas a suministrar por categorías profesionales.
- ANEXO II. Características técnicas del vestuario.
- ANEXO III. Coste de cada equipación
- ANEXO IV: Equipaciones de vestuario por Centros y lotes por anualidades, teniendo en cuenta la Relación de Puestos de Trabajo.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El contrato a que se refiere el presente Pliego es de naturaleza administrativa y se registrá, en lo no previsto por los pliegos, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). Con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO:

2.1.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO:

El adjudicatario se compromete a asegurar la calidad y características técnicas del vestuario establecidas en el Anexo II del presente pliego, características, color, etc de los tejidos que, conforme a los estándares del mercado, deberán cumplir las prendas que se suministren. Es decir, los artículos objeto de este suministro deberán adecuarse a las normas nacionales y comunitarias (CE) de fabricación y etiquetado en sus medidas, composición, lavado, secado, etc., distinguiéndose, en su caso, prendas de invierno y de verano. En este sentido, no se permitirá que las prendas se transparenten debido a su deficiencia de calidad. A ello ha de añadirse que tampoco se admitirán aquellas que no se encuentren debidamente serigrafiadas conforme a las indicaciones establecidas en el Anexo de referencia, debiendo el adjudicatario asumir todos los costes y trabajos necesarios para su suministro y colocación.

Dicho material deberá disponerse para hombre y mujer en una amplia gama de talle (XXL, XL, L, M, S, XS), comprometiéndose el adjudicatario a admitir el coste adicional de suministrar cualquier talla, incluida en su caso, ropa de premamá a las trabajadoras embarazadas, la cuál correrá a cuenta del contratista.

Asimismo, el adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de arreglo o modificación que deba realizar en cualquiera de las prendas a suministrar, una vez probada ésta por parte del personal receptor del vestuario.

Esta Delegación Territorial tendrá la facultad de inspeccionar, a través de los Responsables de cada lote del contrato, la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas. Además, los Responsables del contrato de esta Delegación Territorial serán los únicos interlocutores válidos con el adjudicatario, debiendo de abstenerse el adjudicatario de admitir peticiones individualizadas de personas sin su aprobación.

En virtud del art. 192 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se podrán establecer las penalidades en caso de

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación objeto del contrato, tal como ha sido contemplado en el PCAP.

Las facultades de la persona responsable de cada uno de los lotes del contrato corresponderán a la dirección del Centro de Protección de Menores, siendo el interlocutor con la empresa adjudicataria y coordinando con la misma los tallajes, la recepción de las prendas suministradas y la gestión de los albaranes de entrega.

El nombramiento de la persona responsable será comunicado por medios electrónicos a la persona contratista en el plazo de quince días desde la fecha de formalización del contrato y, en su caso, su sustitución en idéntico plazo, desde la fecha en que se hubiera producido.

A la persona responsable del contrato de cada Lote se le confiere la facultad de supervisar la ejecución del mismo, inspeccionar la calidad y la terminación de los productos a suministrar, así como adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización del objeto del contrato.

2.1.1 Muestras del vestuario

Los licitadores deberán acompañar a sus ofertas las muestras, descripciones y fotografías (en su caso) de los artículos para que puedan ser objeto de examen y valoración las calidades de los materiales y sus terminaciones por parte del órgano de contratación:

- a) UNIFORMES: Se presentará una muestra de cada una de las prendas que integran el suministro.
- b) CALZADOS: Se presentará un ejemplar de cada par de los modelos ofertados.

Además, en la oferta técnica se deberá detallar que ésta se ajusta a las características técnicas descritas en el Anexo II, pudiendo aportar certificaciones, declaraciones o cualquier medio de prueba que acredite su cumplimiento.

Las muestras serán devueltas después de que se proceda a la formalización del contrato, salvo las correspondientes a la persona que resulte adjudicataria, que permanecerán en depósito de la Delegación Territorial hasta que se complete la realización del suministro, a los efectos de contrastar la calidad del vestuario entregado con el de las muestras depositadas.

Si en el plazo concedido al efecto las muestras presentadas no hubieran sido retiradas, se entenderá que se renuncia a su recuperación, pudiendo la Administración disponer de ellas en la forma que estime conveniente.

2.1.2 Toma de medidas

El adjudicatario se compromete a efectuar el tallaje, en un plazo máximo de 20 días desde la formalización del contrato, previo aviso a cada uno de los Responsables del Contrato designados en cada Centro. Si la persona adjudicataria estuviera radicada en Almería capital, y con objeto de no alterar la adecuada prestación de los servicios, estas pruebas no se realizarán en los Centros, debiendo el adjudicatario disponer de un espacio de probadores, accesible mediante transporte público, para que los trabajadores puedan comprobar sus tallas de manera efectiva, tanto en calzado como en el resto de prendas, que posteriormente serán serigrafiadas, en su caso. En el supuesto de que el/la adjudicatario/a no tenga su sede en Almería capital, deberá desplazarse a los Centros de Menores "Indalo" y "Piedras Redondas", agrupando a su personal laboral por colectivos y puestos de trabajo y concertando los días y horas que se estimen necesarios, de

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



común acuerdo con el Responsable del contrato en cada uno de los lotes, con objeto de que los trabajadores puedan comprobar sus tallas de manera efectiva, tanto en cazado como en el resto de prendas, que posteriormente serán serigrafiadas, en su caso.

El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de tallaje, ya sea de las prendas o de los zapatos, y en todo caso, el precio de cada unidad se entenderá para todas las tallas posibles. Asimismo, se compromete a la confección a medida para tallas especiales o a la adaptación de las tallas existentes a la talla real del usuario, sin que ello suponga un mayor coste ni una ampliación en el plazo de entrega.

Si por causas ajenas al contratista, debidamente acreditadas, no se pudiera realizar el tallaje, dicha información podrá ser facilitada por los Responsables del contrato de cada uno de los Centros.

Respecto al calzado de todas las categorías profesionales, los trabajadores a los que se les hubiese prescrito el uso de plantillas o la utilización de un calzado ortopédico determinado, se le suministrará calzado ortopédico o especial, por importe igual al establecido en la relación de calzado a suministrar para cada categoría, previa autorización de esta Delegación Territorial.

Finalmente, el adjudicatario facilitará para la toma de medidas un margen de tiempo más amplio para aquel personal con licencia o permiso retribuido, o afectado por incapacidad temporal, y para aquellos que precisen calzado o prendas de características especiales, por motivo de prescripción médica y/o autorización de la Delegación Territorial.

2.1.3 Arreglos y terminaciones

Una vez realizado el tallaje, el adjudicatario asumirá plenamente el coste de confeccionar todos los arreglos y terminaciones necesarias en las prendas.

2.2.- PLAZOS DEL SUMINISTRO

El adjudicatario se compromete a cumplir el PLAZO DE EJECUCIÓN, debiendo entregar el vestuario completo para el año 2026 dentro de los TRES MESES siguientes a la formalización del contrato.

Se establece un único PLAZO DE ENTREGA tanto para el vestuario de invierno como para el de verano. El adjudicatario se compromete a emitir una factura global para cada lote con todas las entregas realizadas en dicho momento en los dos centros que conforman los lotes, sin que pueda ser admisible en ningún momento factura parcial correspondiente a entregas parciales del vestuario.

Sin perjuicio de lo anteriormente establecido, la Delegación Territorial podrá solicitar a la empresa adjudicataria la entrega del vestuario durante toda la duración del contrato en caso de nuevas incorporaciones de personal o de aquellos trabajadores que por motivos justificados no pudieron recibir el mismo en la entrega inicial. En este supuesto la Delegación Territorial notificará este hecho a la empresa contratista.

La empresa adjudicataria queda obligada al transporte y a la entrega del vestuario, una vez confeccionado, en cada uno de los Centros adscritos, bajo la supervisión del Responsable del Contrato designado en cada uno de ellos, que serán los encargados de verificar que las prendas o calzado cumplen con las cantidades, calidades y terminaciones determinadas y se han realizado los arreglos necesarios. En el supuesto de que la verificación fuera positiva, se procederá a la recepción de los bienes.

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 4 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cualquier anomalía o defecto procedente de la toma de medidas, de la fabricación, en los arreglos o confección de las diferentes prendas que componen el equipo de vestuario a suministrar y/o cuando a criterio del Responsable del contrato en cada uno de los lotes los artículos a suministrar no reúnen los requisitos exigidos en este Pliego o no se corresponden con el muestrario ofrecido, el adjudicatario asumirá a su cargo la obligación de realizar todas las subsanaciones, correcciones o sustituciones precisas, en el plazo más breve de tiempo y, como máximo, de un mes a partir de la recepción del mismo.

No se permitirá la elaboración de vales sustituibles por otros artículos de vestimenta salvo el suministro de calzados o prendas de características especiales, bajo prescripción médica y/o con la autorización expresa de esta Delegación Territorial. Por otra parte, en el supuesto de que el personal laboral deseara realizar algún tipo de petición individualizada, deberá hacerlo a través de las personas responsables del contrato en cada uno de los lotes (Directores/as de los Centros de Protección de Menores), únicos interlocutores válidos con el adjudicatario.

El PLAZO de GARANTÍA, que se establece para este suministro, por cada unidad, será de SEIS MESES a partir del día siguiente de la fecha de recepción o conformidad del mismo. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente, lo que deberá hacerse a la mayor brevedad. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el Órgano de Contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazarlos bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

2.3.- RÉGIMEN DE ABONO DEL SUMINISTRO.

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, debiendo el adjudicatario emitir una factura global para cada lote con todas las entregas realizadas en dicho momento en los dos centros que conforman los lotes, desglosándose los precios unitarios de las prendas suministradas.

Las prendas a suministrar y precios unitarios son los relacionados en las hojas de oferta económica de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), debiendo los licitadores ofertar para cada uno de los productos que figuran en la misma (precio unitario con dos decimales, IVA excluido), así como por la totalidad de los mismos con IVA y sin IVA. Ningún precio podrá superar el precio máximo unitario recogido en el presupuesto. En tal caso se valorará como igual al de dicho precio máximo unitario. En el supuesto de no rellenar un precio unitario o éste contenga omisiones, errores o tachaduras que impidan conocerlo claramente, se tomará como precio ofertado el precio máximo establecido del producto.

El contrato se adjudicará por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar.

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El presente contrato se abonará mediante la presentación de factura, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes. El adjudicatario se compromete a confeccionar, un ALBARÁN DE ENTREGA nominativo a los efectos de acreditar la puesta a disposición de las prendas a las que se tiene derecho el destinatario, en el que conste de forma fehaciente:

- a) Nombre, apellidos y D.N.I. del destinatario/a de las prendas.
- b) Centro de trabajo al que corresponde.
- c) Categoría profesional
- d) Prendas a las que tiene derecho.

Asimismo, el ALBARÁN DE ENTREGA, deberá ser entregado en el Centro de destino y firmado por el trabajador al que correspondan las prendas, quedándose el Centro de destino con una copia.

A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengán debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado por el trabajador.

Las personas responsables del contrato en cada uno de los lotes (Directores/as de los Centros de Protección de Menores) coordinarán las entregas de los suministros y gestionarán los albaranes de entrega del suministro en cada uno de sus Centros, cumplimentando, en base a dichos albaranes, el correspondiente certificado de conformidad del cumplimiento del suministro objeto de este contrato.

Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de las prendas u otra circunstancia, los trabajadores lo podrán poner en conocimiento del Responsable del contrato, mediante escrito, en un plazo de 5 días a contar desde la firma del albarán de entrega.

Ello se hará constar y se darán las instrucciones precisas a la persona contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalente.

El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos. El coste total del suministro no podrá superar las cantidades que por lotes se fijan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO I
RELACIÓN DE PRENDAS A SUMINISTRAR POR CATEGORÍAS PROFESIONALES PARA 2026

TIPO I: Personal de Servicios Generales y Conductores/as

1. Personal Sv. Generales (Conserjes, Ordenanzas, Vigilantes) y Conductores	Nº Prendas 2026
• Pantalón o falda de invierno	1
• Pantalón o falda de verano	1
• Chaqueta acolchada	1
• Polo manga larga (m/l)	2
• Polo manga corta (m/c)	2
• Par de zapatos de señora/caballero de invierno	1
• Par de zapatos de señora/caballero de verano	1
• Calcetines o medias (de descanso)	4

TIPO II: Personal de limpieza y alojamiento

2. Personal de limpieza y alojamiento	Nº Prendas 2026
• Pijama sanitario	2
• Forro polar	1
• Zuecos o zapatillas antideslizantes	2
• Calcetines o medias (de descanso)	4

TIPO III: Personal de Cocina: Dirección de Cocina, Auxiliar de Cocina y Personal Asistente en Restauración

3. Personal de cocina (Dirección de Cocina, Auxiliar de Cocina y Personal Asistente en Restauración)	Nº Prendas 2026
• Pantalón/falda de cocina	2
• Guerrera (chaqueta de cocina) m/l	1
• Guerrera (chaqueta de cocina) m/c	1
• Gorros de cocina	2
• Delantales tela de cocina	4
• Forro polar	1
• Zapatos blucher suela goma blancos	1
• Calcetines o medias (de descanso)	4

**TIPO IV: Educadores/as y Monitores/as**

4. Educador/a y Monitor/a.	Nº Prendas 2026
• Bata o pijama sanitarios	2
• Chándal	1
• Zapatos de deportes	1

TIPO V: Personal de: Psicología, Enfermería y Trabajo Social

5. Psicólogo/a, Diplomado/a Enfermería y Diplomado/a en Trabajo Social	Nº Prendas 2026
• Chándal	1
• Zapatos de deportes	1
• Forro polar	1
• Calcetines o medias (de descanso)	4

TIPO VI: Personal de mantenimiento

6. Personal de mantenimiento	Nº Prendas 2026
• Pantalón de trabajo de invierno	1
• Pantalón de trabajo de verano	1
• Cazadora de trabajo	2
• Polo m/l	2
• Polo m/c	2
• Zapatos de deportes	1
• Botas de agua	1

TIPO VII: Encargados/as de Almacén

7. Encargados/as de Almacén	Nº Prendas 2026
• Casaca m/l	1
• Casaca m/c	1
• Zapatos antideslizantes	1
• Forro polar	1
• Bata	1



ANEXO II.
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VESTUARIO.

TIPO I. Personal de Servicios Generales y Conductores/as.

• Pantalón caballero de invierno

Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.

Gramaje aproximado invierno 260 gr/m2

Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero

Color: Azul marino

Confeccionado previo tallaje.

• Pantalón caballero de verano

Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.

Gramaje aproximado 200 gr/m2

Pliegues en delanteros, sin vueltas, bolsillo tipo francés, bolsillo trasero

Color: Azul marino

Confeccionado previo tallaje.

• Pantalón o falda señora de invierno

Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.

Gramaje aproximado invierno 260 gr/m2

Falda recta, cinturilla y pinzas.

Color: azul marino

Confeccionado previo tallaje.

• Pantalón o falda señora de verano

Tejido: Algodón 98% y 2% Elastano o Lycra. No se admitirán porcentajes inferiores en un 10% en la composición mínima del algodón.

Gramaje aproximado 200 gr/m2

Falda recta, cinturilla y pinzas

Color: azul marino

Confeccionado previo tallaje.

• Chaqueta acolchada caballero

chaqueta acolchada suelta , tacto pluma, cremalleras invertidas, con protector de barbilla y tirador, dos bolsillos laterales, ribete elastico a tono en puños y bajos

Color: Azul marino

• Chaqueta acolchada señora

chaqueta acolchada entallada con relleno tacto pluma, amoldable (no tiesa), c cremalleras invertidas con protector de barbilla y tirador, dos bolsillos laterales, ribete elástico a tono en puños y bajos.

Color: Azul marino.

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Polo caballero/señora de manga larga
Tejido: 65% algodón y 35% poliéster / Tejido transpirable.
Color: Opcional.

- Polo caballero/señora de manga corta
Tejido: 65% algodón y 35% poliéster / Tejido transpirable.
Color: Opcional.

- Zapatos caballero.
Piel primera calidad, suela de cuero, forro piel, horma ancha y cómoda. Los de verano en piel más fina que los de invierno. Color negro
Este calzado cumplirá las siguientes características:
 - Trasera cerrada.
 - Propiedades antiestáticas.
 - Absorción de energía del talón.
 - Resistencia a la penetración de agua y absorción del agua.

- Zapatos señora.
Piel primera calidad, suela de cuero, forro piel, medio tacón ancho, horma ancha y cómoda. Los de verano en piel más fina que los de invierno. Color negro
Este calzado cumplirá las siguientes características:
 - Trasera cerrada.
 - Propiedades antiestáticas.
 - Absorción de energía del talón.
 - Resistencia a la penetración de agua y absorción del agua.

- Calcetines.
Negros / Blancos en algodón o hilo.

- Medias o pantys.
Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.

TIPO II. Personal de limpieza y alojamiento.

- Pijama sanitario caballero/señora de manga larga/ manga corta.
La camisa abierta por delante con botones, con bolsillos, cuello de pico, y pantalón con ajuste elástico a la cintura, con dos bolsillos delanteros.
Tejido: microfibra 100% PES (tanto parte superior como pantalón)
Tejido: 95% Poliéster 5% Elastano de 170 gr., tolerante a salpicaduras de lejía .
Color: opcional, lisos, o blusas estampadas con motivos compatibles con infancia y pantalón liso.

- Forro polar.
Tejido: Microfibra. 100% poliéster 220 gr/m2 Tejido: 100% poliéster.
Cierre central con cremallera.
Color: opcional.

- Zuecos antideslizantes.
Color: opcional. Este calzado cumplirá las siguientes características:
 - Trasera cerrada.
 - Propiedades antiestáticas.

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Absorción de energía del talón.
 - Resistencia a la penetración de agua y absorción del agua.
- *Homologado Normativa en ISO.

- Zapatillas antideslizantes.

Color: opcional. Piel. Forro interior de cambrel transpirable, plantilla en rizo de algodón o antibacterias, piso antideslizante y grueso, propiedades antiestáticas, absorción de energía del talón, resistencia a la penetración y absorción del agua.

- Calcetines.

Largos, tipo ejecutivo, negros.

- Medias o pantys.

Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.

TIPO III. Personal de Cocina .

- Pantalón de cocina caballero/señora.

Cinturilla elástica con 2 bolsillos franceses y 1 bolsillo trasero de parche. Tejido microfibra 100% poliéster, con tratamiento antibacterias y repelente de líquidos.

Color: negro.

- Falda de cocina.

Color: negro. Modelo recto y con pequeña cremallera lateral.

Especificaciones: Tejido microfibra 100% poliéster, con tratamiento antibacterias y repelente de líquidos.

- Guerrera (chaqueta de cocina) caballero/señora de manga larga.

Cuello mao, cierre cruzado mediante botones de presión ocultos, tejido microfibra 100% poliéster, inclusión de tejido técnico Aerosilver en la espalda. 1 bolsillo delantero a la altura del pecho y otro en el brazo.

Color blanco.

- Guerrera (chaqueta de cocina) caballero/señora de manga corta.

Cuello mao, cierre cruzado mediante botones de presión ocultos, tejido microfibra 100% poliéster, inclusión de tejido técnico Aerosilver en la espalda. 1 bolsillo delantero a la altura del pecho y otro en el brazo.

Color blanco.

- Gorro de cocina.

Para personal femenino: con visera lisa, resto en rejilla con elástico.

Especificaciones:

Tejido: 65% poliéster y 35% algodón.

Tallas: Talla única.

Color: opcional.

Para personal masculino: tipo barco con rejilla.

Especificaciones:

Tejido: 65% poliéster y 35% algodón.

Tallas: Talla única.

Color: opcional.

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Delantal de tela.

Delantal con peto regulable y bolsillo.

Especificaciones: Medidas: 90 x 95.

Tejido: 65% poliéster y 35% algodón.

Talla Única. Color negro.

- Forro polar.

Tejido: Microfibra. 100% poliéster 220 gr/m2 Tejido: 100% poliéster.

Cierre central con cremallera.

Color: opcional.

- Zapatos blucher suela goma blancos.

Con velcro. Anti-humedad, anti-grasas y anti-aceites. Piel flor hidrofugada. Forro transpirable e higiénico. Suela poliuretano antideslizante. Color blanco.

Este calzado cumplirá las siguientes características:

- Trasera cerrada.

- Propiedades antiestáticas.

- Absorción de energía del talón.

- Resistencia a la penetración y absorción del agua.

*Homologado normativa ISO.

- Calcetines.

Largos, tipo ejecutivo, negros.

- Medias o pantys tipo descanso.

Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.

TIPO IV: Educadores/as y Monitores/as.

- Bata caballero o señora de manga larga / manga corta.

Color opcional. Liso o estampado con motivos compatibles con infancia. Abierta por delante. Tejido 65% poliéster y 35% algodón / Tejido transpirable y/o Tejido Microfibra 100% PES.

- Pijama sanitario caballero/señora de manga larga / manga corta.

La camisa abierta por delante con botones, con bolsillos, cuello de pico, y pantalón con ajuste elástico a la cintura, con dos bolsillos delanteros.

Tejido: microfibra 100% PES (tanto parte superior como pantalón).

Color: opcional, lisos, o blusas estampadas con motivos compatibles con infancia y pantalón liso.

- Chándal.

Color opcional. Tejido 100% poliamida forrado en algodón/ Tejidos transpirables, y/o tejido 50% algodón-50% poliéster- tejido acetato liso. Compuesto de dos piezas, la chaqueta se cierra con cremallera frontal, el pantalón con cintura elástica.

- Zapatos de deportes.

Color opcional. Atados con cordones. Empeine de piel con suela transpirable y antideslizante y zona del talón cerrado. Resistencia de la suela a los hidrocarburos. Propiedades antiestáticas. Absorción de energía en zona del talón.

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TIPO V: Psicólogos/as, Diplomados/as Enfermería y Diplomados/as en Trabajo Social.

- Chándal.

Color opcional. Tejido 100% poliamida forrado en algodón/ Tejidos transpirables, y/o tejido 50% algodón-50% poliéster- tejido acetato liso. Compuesto de dos piezas, la chaqueta se cierra con cremallera frontal, el pantalón con cintura elástica.

- Zapatos de deportes.

Color opcional. Atados con cordones. Empeine de piel con suela transpirable y antideslizante y zona del talón cerrado. Resistencia de la suela a los hidrocarburos. Propiedades antiestáticas. Absorción de energía en zona del talón.

- Forro polar.

Tejido: Microfibra. 100% poliéster 220 gr/m2 Tejido: 100% poliester

Cierre central con cremallera. Tapeta interna vuelta en la parte superior, tapando la cremallera

Color: opcional.

- Calcetines.

Largos, tipo ejecutivo, negros.

- Medias o pantys tipo descanso.

Color a elegir. Más tupidas las de invierno que las de verano.

TIPO VI. Personal de mantenimiento.

- Pantalón trabajo de invierno.

Tejido: 50% poliamida MT/35% Viscosa/10% Algodón/5% Lycra.

Cinturilla elástica.

Color: según modelo.

- Pantalón trabajo de verano.

Tejido: 30% poliéster Coolmax/60% Poliamida/10% Lycra.

Cinturilla elástica.

Color: según modelo.

- Cazadora de trabajo.

Exterior 100% Tación poliéster hidrorrepelente.

Interior forro acolchado de poliamida.

Abierta por delante con botones.

Bolsillos tipo francés y uno trasero.

Color: según modelo.

- Polo caballero/señora de manga larga.

Tejido: 65% algodón y 35% poliester/ Tejido transpirable y/o tejido 100% poliéster

Color: opcional.

- Polo caballero/señora de manga corta.

Tejido: 65% algodón y 35% poliester / Tejido transpirable y/o tejido 100% poliéster.

Color: opcional.

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Zapatos de deportes.

Color opcional. Atados con cordones. Empeine de piel con suela transpirable y antideslizante y zona del talón cerrado. Resistencia de la suela a los hidrocarburos. Propiedades antiestáticas. Absorción de energía en zona del talón.

- Botas de agua.

PVC en caña y suela.

Suela anti-deslizante y resistente a hidrocarburos.

Absorción de energía en el talón (E).

Forro interior en Poliéster.

Color: Negro.

TIPO VII. Encargados/as de Almacén.

- Casaca de trabajo de manga larga.

Tipo blusa sanidad, cierre con cremallera en colores.

Tejido 65% poliéster y 35% algodón / Tejido transpirable.

- Casaca de trabajo de manga corta.

Tipo blusa sanidad, cierre con cremallera en colores.

Tejido 65% poliéster y 35% algodón / Tejido transpirable.

- Zapatos antideslizantes.

Color opcional. Piel box-calf, acolchado en empeine de foam, piso de poliuretano antideslizante formado por celdillas movibles. Planta anatómica forrada en piel.

Trasera cerrada. Propiedades antiestáticas. Absorción de energía del talón. Resistencia a la penetración y absorción del agua.

- Forro polar.

Tejido: Microfibra. 100% poliéster 220 gr/m2 Tejido: 100% poliester.

Cierre central con cremallera. Tapeta interna vuelta en la parte superior, tapando la cremallera.

Color: opcional.

- Bata caballero o señora de manga larga / manga corta.

Color opcional. Abierta por delante. Tejido 65% poliéster y 35% algodón / Tejido transpirable y/o Tejido Microfibra 100% PES.

Todas las prendas deberán ser serigrafiadas conforme a lo establecido en el apartado 6.8 del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía (páginas 356 a 369), al que puede accederse a través del siguiente enlace <https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/JdA-Manual-IC-UniformesYTextil.pdf>.

No obstante, se hacen la siguientes aclaraciones básicas acerca del serigrafiado:

PRENDAS SUPERIORES (americanas, anoraks, batas, pijamas, chándals...etc.): deberán llevar el anagrama en el lateral derecho de la prenda (lado contrario al bolsillo). Si la prenda es oscura (americana, por ejemplo), en color blanco y si es clara (bata, por ejemplo), en color verde.

El resto de las prendas (corbatas, calcetines, medias, zapatos..., etc.) no llevarán serigrafiado, ni cualquier otro distintivo.

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El tamaño que debe tener el serigrafiado viene determinado en los apartados 1.6.1 a 1.6.3 del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

El anagrama a incluir en las prendas serigrafiadas deberá tener el color indicado en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía (verde pantone 356 con sus respectivos matices).

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 15 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO III.

Coste del personal por categorías profesionales para todos los lotes

Coste del personal por categorías profesionales para todos los lotes durante el ejercicio 2026:

1. Personal de Servicios Generales y Conductores	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFFECTIVO SIN IVA
• Pantalón o falda de invierno	1	25,00	25,00
• Pantalón o falda de verano	1	25,00	25,00
• Chaqueta acolchada	1	40,00	40,00
• Polo m/l	2	22,00	44,00
• Polo m/c	2	22,00	44,00
• Par de zapatos de señora/caballero de invierno	1	50,00	50,00
• Par de zapatos de señora/caballero de verano	1	50,00	50,00
• Calcetines o medias (de descanso)	4	4,00	16,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN/A CONSERJE, ORDENANZA, VIGILANTE Y CONDUCTOR/A			294,00 €

2. Personal de limpieza y alojamiento	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFFECTIVO SIN IVA
• Pijama sanitario	2	36,50	73,00
• Forro polar	1	15,00	15,00
• Zuecos o zapatillas antideslizantes	2	33,00	66,00
• Calcetines o medias (de descanso)	4	4,00	16,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL DE LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO.			170,00 €

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 16 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. Personal de cocina	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFFECTIVO SIN IVA
• Pantalón/falda de cocina	2	20,00	40,00
• Guerrera (chaqueta de cocina)	2	25,00	50,00
• Gorro de cocina	2	8,00	16,00
• Delantal tela de cocina	4	7,00	28,00
• Forro Polar	1	15,00	15,00
• Zapatos blucher suela goma blancos	1	33,00	33,00
• Calcetines o medias (de descanso)	4	4,00	16,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL DE COCINA			198,00 €

4. Educadores/as y Monitores/as.	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFFECTIVO SIN IVA
• Bata o pijama sanitarios	2	36,50	73,00
• Chándal	1	49,00	49,00
• Zapatos de deportes	1	30,00	30,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL EDUCADOR/A Y MONITOR/A			152,00 €

5. Psicólogos/as, Diplomados/as Enfermería y Diplomados/as en Trabajo Social.	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFFECTIVO SIN IVA
• Chándal	1	49,00	49,00
• Zapatos de deportes	1	30,00	30,00
• Forro polar	1	15,00	15,00
• Calcetines o medias (de descanso)	4	4,00	16,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL PSICOLOGÍA, ENFERMERÍA Y TRABAJO SOCIAL.			110,00 €

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. Personal de mantenimiento.	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFFECTIVO SIN IVA
• Pantalón de trabajo de invierno	1	40,00	40,00
• Pantalón de trabajo de verano	1	40,00	40,00
• Cazadora de trabajo	2	25,00	50,00
• Polo m/l	2	22,00	44,00
• Polo m/c	2	22,00	44,00
• Zapatos de deportes	1	30,00	30,00
• Botas de agua	1	20,00	20,00
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL DE MANTENIMIENTO			268,00 €

7. Encargados/as de Almacén.	Nº PRENDAS 2026	PRECIO UNITARIO PRENDA SIN IVA	COSTE UNITARIO/EFFECTIVO SIN IVA
• Casaca m/l	1	21,00	21,00
• Casaca m/c	1	21,00	21,00
• Zapatos antideslizantes	1	33,00	33,00
• Forro polar	1	15,00	15,00
• Bata	1	36,50	36,50
COSTE DE EQUIPACIÓN DE UN PERSONAL ENCAR- GADO/A DE ALMACÉN.			126,50 €

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ		08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANEXO IV.

Distribución del personal por centros (lotes) para el ejercicio 2026:

Desglose del personal por lotes (centros) según la Relación de Puestos de Trabajo (RPT):

Teniendo en cuenta el número de efectivos reales, con la previsión de sustituciones, incorporaciones y contratos de relevo estimados para 2026, el desglose sería el siguiente:

LOTE 1	PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y CONDUCTORES/AS	ENCARGADOS/AS DE ALMACÉN	PERSONAL LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	PERSONAL DE COCINA	EDUCADORES/AS, MONITORES/AS Y MAESTROS/AS DE TALLER	PSICÓLOGOS/AS, DIPLOMADOS/AS ENFERMERÍA Y TRABAJO SOCIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	TOTAL
LOTE 1 CPM INDALO	15	2	20	15	50	5	4	111
AÑO 2026 (€)	294	126,5	170	198	152	110	268	
TOTAL AÑO 2026 (€)	4410	253	3400	2970	7600	550	1072	20.255,00

LOTE 2	PERSONAL SERVICIOS GENERALES Y CONDUCTORES/AS	ENCARGADOS/AS DE ALMACÉN	PERSONAL LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	PERSONAL DE COCINA	EDUCADORES/AS, MONITORES/AS Y MAESTROS/AS DE TALLER	PSICÓLOGOS/AS, DIPLOMADOS/AS ENFERMERÍA Y TRABAJO SOCIAL	PERSONAL DE MANTENIMIENTO	TOTAL
LOTE 2 CPM PIEDRAS REDONDAS	7	0	9	10	35	6	2	70
AÑO 2026 (€)	294	126,5	170	198	152	110	268	
AÑO 2026 TOTAL (€)	2058	0	1530	1980	5320	660	536	12.084,00

Almería, (fechado y firmado digitalmente)

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN
Y RACIONALIZACIÓN DE RECURSOS

Fdo.: Antonio Miranda Martínez.

ANTONIO MIRANDA MARTINEZ			08/06/2026 12:41:51	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwx7b7ElKzwbA01x42fE9nf73ug	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		